



Radicado: D 2025070004613

Fecha: 27/10/2025



Tipo:
DECRETO

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



DECRETO

“Por medio del cual se declara la vacancia definitiva de un empleo de Carrera Administrativa”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto Ordenanzal 2024070003913 del 05 de septiembre 2024, el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y,

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa, señalando en el literal m), el retiro: “*Por muerte*”.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, capítulo 2, artículo 2.2.5.2.1, numeral 13) “*considera que un empleo está vacante definitivamente por muerte, y las demás que determinen la Constitución Política y las leyes*”.

Mediante registro civil de defunción, indicativo serial número **11291374** de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se consigna la muerte de la señora **LAURA CECILIA HENAO ESCUDERO**, identificada en vida con cédula de ciudadanía **21.852.955**, quien ocupaba el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Provisionalidad en vacante definitiva), Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **2000001735**, ID Planta **2020007031**, adscrita a la Institución Educativa San Diego, del municipio de Liborina (Antioquia), asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

De conformidad con el registro civil de defunción allegado a la Dirección de Talento Humano, por la Dirección de Nomina y Prestaciones Sociales de la Secretaría De Educación, mediante oficio con radicado No. 2025010545392 del 09/10/2025.

DECRETA

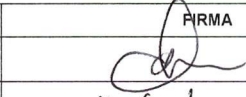
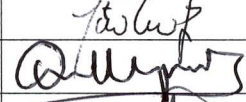
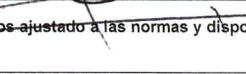
ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO** (Provisionalidad en vacante definitiva), Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **2000001735**, ID Planta **2020007031**, adscrita a la Institución Educativa San Diego, del municipio de Liborina (Antioquia), asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO – SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, pagado con recursos Sistema General de Participaciones de la Secretaría de Educación, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, toda vez que la

funcionaria que lo ocupaba, **LAURA CECILIA HENAO ESCUDERO**, identificada en vida con cédula de ciudadanía **21.852.955**, falleció el día 29 de septiembre de 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Ana Carolina Rúa Morales–Profesional Contratista. Dr. Talento Humano		14/10/2025
Revisó	Harrison Andrés Franco Montoya Director de Talento Humano		14.10.25
Revisó	Oscar Felipe Velásquez Muñoz/Daniel Felipe Ossa Sánchez. Profesional Universitario- Asuntos Legales		17 Oct 2025
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo. Director de Asuntos Legales		21-Oct-2025
Aprobó	Cesar Augusto Pérez Rodríguez. Subsecretario Administrativo Y Financiero		23-10-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y le encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			